UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 0996-CU-2016

Huancayo, 05 SEP 2016

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio Nº 269-16-CTOG/FACAP/UNCP del 08 de julio de 2016 a través del cual el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Aplicadas Tarma, solicita modificación de la Resolución Nº 0673-CU-2016.

CONSIDERANDO:

Que, *con Resolución Nº 3224-CU-2014 se resuelve aprobar el Reglamento Académico General de la Universidad Nacional del Centro del Perú, el mismo que consta de treinta y dos (32) Capítulos, doscientos veintiuno (221) artículos, una (01) Disposición Transitoria, cuatro (04) Disposiciones Complementarias y cuatro (04) Disposiciones Finales; considerándose como un requisito para la obtención de la Constancia de Egresado en el Artículo 164º inciso h) Certificado de Ofimática (ingresantes 2011-II);*

Que, *con Resolución Nº 0673-CU-2016 se resuelve aprobar la ejecución del Proyecto "Segundo Curso de Módulo de Ofimática para otorgamiento del Grado de Bachiller de la Facultad de Ciencias Aplicadas Tarma de la Universidad Nacional del Centro del Perú"; así como su presupuesto, teniendo como ingresos/. 7,500.00, egresos: S/. 5,810.00 y resultado económicos/. 1,690.00;*

Que, *a través del oficio de la referencia, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Aplicadas Tarma solicita modificación de la Resolución Nº 0673-CU-2016 por haberse reformulado su presupuesto, debido al incremento de estudiantes al curso;*

Que, *con Informe Nº 0665-2016-OPRES/UNCP de fecha 15 de agosto de 2016. La Jefe(e) de la Oficina de Presupuesto manifiesta que el presupuesto reformulado 2016 del "Segundo curso de Módulo de ofimática para otorgamiento del Grado de Bachiller de la Facultad de Ciencias Aplicadas Tarma, tiene un presupuesto autofinanciado donde prevén obtener ingresos por el monto de S/. 18,000.00 y gastos de operación ascendentes a S/. 10,120.00; y para dar continuidad al trámite recomienda emisión de resolución modificando la R,Nº 0673-CU-2016; y*

De conformidad *con los dispositivos legales vigentes y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;*

RESUELVE:

1º ***MODIFICAR*** *el primer resolutivo de la Resolución Nº 0673-CU-2016 respecto al presupuesto del* ***"Segundo Curso de Módulo de Ofimática para otorgamiento del Grado de Bachiller de la Facultad de Ciencias Aplicadas Tarma de la Universidad Nacional del Centro del Perú";*** *debiendo quedar como sigue:*

Presupuesto Reformulado:

CONCEPTO	MONTO S/.	%
INGRESOS	18,000.00	100.00
EGRESOS	10,120.00	56.22
RESULTADO ECONÓMICO	7,880.00	43.78
TRANSFERENCIA UNCP 10%	1,800.00	10.00
TRANSFERENCIA FACULTAD 10%	1,800.00	10.00
SALDO	4,280.00	23.78

2º ***QUEDAN VIGENTES*** *los demás términos de la Resolución Nº 0673-CU-2016.*

3º ***ENCARGAR*** *el cumplimiento de la presente resolución al Vicerectorado Académico a través de las Oficinas Generales, Oficinas y Unidades correspondientes.*

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

cc. Rectorado / VRAC /DGA/VRI/Portal Web/OCI/ Of. de Registros Académicos / Of. Gral. de Planificación / Oficina Gral. de Contaduría y A.F. / C Oficina de Tesorería / O / Facultad Tarma/ Oficina de Presupuesto/ / Unidad de Costos/ Archivo / jmq.